



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Junio de 1975.-

401/75

Expte. n° 50.032/75

VISTO:

Estas actuaciones donde el Consejo de Investigación solicita la designación interina del Ing. Elect. Raúl Valentín Bojarski para el Programa "Desarrollo de / Nuevas Tecnologías"; teniendo en cuenta lo aconsejado a fojas 10 vta. por el cita do Consejo; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en u so de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Ing. Elect. Raúl Valentín BOJARSKI, L.E. n° 8.168.257, para el Programa DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con / dedicación exclusiva, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1975.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se / cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designa - ción.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupues - taria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR